C/ Santa María Magdalena 16, 28016 Madrid

Manual de Usuario PUE-ROHS

Manual de Usuario, para el alta y gestión posterior de la solicitud del Certificado ROHS/RAEE

Autor:	S.G.A.A.	Fecha:	16/01/2023	Versión:	1.0	

Revisiones

Edic.	Rev.	Fecha	Descripción	A(*)	Páginas
1	0	16/01/2023	Versión inicial.	Α	Todas

(*) Acción: A = Añadir; R = Reemplazar

Impreso: 17/01/2023 Página: 1/25



Guía del desarrollador, para el alta y gestión posterior de la solicitud del Certificado ROHS/RAEE.

Versión: 2.0

<u>Índice:</u>

1.	Control de versiones	3
2.	Introducción	4
3. 3.	ROHS 1 - Alta de la solicitud de control ROHS RAEE SOIVRE. 1. Formulario:	7 10
4. 4.	ROHS 3 – Aportación de datos adicionales. 1. Formulario	13 14
5. 5.	PUE 7 – Aportación de documentación. 1. Formulario:	15 15
6. 6.	PUE 3 – Comunicación Operador a Organismo 1. Formulario:	16 16
7.	PUE 9 – Emisión del Certificado	17
8.	Consulta de la solicitud por el Operador Económico	19
9. Eco	Consulta del estado de la declaración aduanera y del certificado por el Opnómico.	erador 21
10.	Anexo 2: Servicios del operador.	22
11.	Anexo 3: Tablas informativas.	22
12. el c	Anexo 5: Códigos de la casilla 44 de la declaración aduanera, relaciona ertificado ROHS	ados con 24
13.	Anexo 6: Bandeia de entrada (BE)	25

Impreso:17/01/2023 Pág.: 2/25



Guía del desarrollador, para el alta y gestión posterior de la solicitud del Certificado ROHS/RAEE.

Versión: 2.0

1. Control de versiones

Versión 1.0. Manual de Usuario.

Impreso:17/01/2023 Pág.: 3/25

2. Introducción

Certificado ROHS/RAEE.

El objeto de este documento es describir cuál es el esquema de funcionamiento del PUE ROHS y dar las directrices oportunas para la realización de envíos de solicitudes de control junto al envío de las declaración aduanera, la recepción de los certificados emitidos por el Servicio de Inspección SOIVRE, y la utilización de éste en el datado de las declaraciones aduaneras.

Cuando se hace necesario para el despacho a libre práctica la presentación de certificados emitidos por los Servicios de Inspección Fronteriza (SIF) ante las aduanas, tradicionalmente se debe presentar solicitudes de control a través de las plataformas correspondientes a cada uno de los SIF, obteniendo un certificado que debe ser incluido en la declaración aduanera.

Hace unos años se inició el esquema de trabajo de la **VUA** (Ventanilla Única Aduanera) que permite una conexión entre las Aduanas de la Agencia Tributaria y los SIF, con la finalidad de agilizar los trámites. Este sistema ya permite la comunicación telemática de los resultados de control del SIF a la Aduana lo que permite el paso automático a filtro verde de las declaraciones, consiguiendo el levante de la mercancía de forma inmediata. Sin embargo, este sistema todavía obliga a los declarantes a presentar las solicitudes de control ante los SIF, y de forma separada la declaración aduanera ante la AEAT, repitiendo la información aportada en la administración.

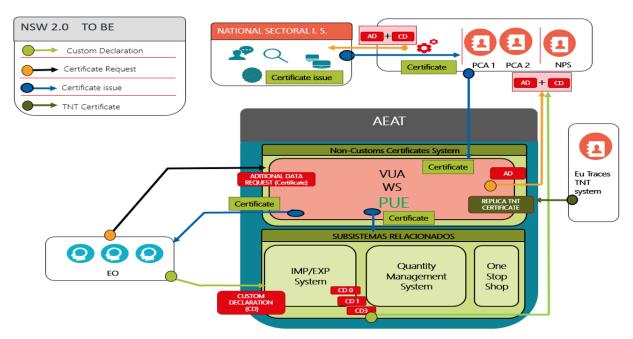


Figura 1. Esquema de funcionamiento del Punto Único

En el caso específico de la gestión de los controles de aparatos eléctricos y electrónicos en materia de ROHS y del cumplimiento de las obligaciones de Registro en el Registro Integrado Industrial de estos productos y de las pilas y acumuladores y con el objetivo de la reducción de la carga administrativa a los Operadores Económicos (OE), la Agencia tributaria y la Secretaría

Impreso:17/01/2023 Pág.: **4/25**



Guía del desarrollador, para el alta y gestión posterior de la solicitud del Certificado ROHS/RAEE.

Versión: 2.0

de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, han desarrollado un proyecto de integración de todos estos trámites en una única ventanilla.

El Servicio de Inspección SOIVRE implementa la nueva aplicación ESTACICE ROHS que se integra en el PUE ROHS para la gestión de los controles a realizar enmarcados en el Real Decreto 219/2013 sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos. (ROHS) y Real Decreto 110/2015 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y el Real Decreto 106/2008 sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. El certificado obtenido en este marco de actuación será el Certificado ROHS/RAEE

El nuevo esquema de gestión **PUE** (Punto único de Entrada), proyecto liderado por los dos organismos, permitirá realizar el trámite de alta de la declaración aduanera y la solicitud de los certificados necesarios en un único punto de entrada, reduciendo así significativamente el tiempo de emisión del certificado.

En el PUE se aprovechan los datos de la **declaración aduanera** para formar una <u>solicitud de control SOIVRE incompleta</u>, y completarla con los **datos complementarios** necesarios para pasar un análisis de riesgo inicial de ESTACIE ROHS. Si el resultado de este análisis de riesgo es verde se emitirán los certificados "verdes" de forma automática. Si el resultado del análisis de riesgo es un filtro naranja o rojo, el Servicio de inspección realizará un control físico o documental, sólo para algunos expedientes, y solicitará el envío de un segundo mensaje con **datos adicionales** para completar la solicitud SOIVRE a través de un nuevo mensaje. Además, **los anexos** documentales se entregarán en el repositorio documental de la AEAT.

Tras el control correspondiente el Servicio de Inspección SOIVRE, en caso de conformidad emite los certificados de conformidad correspondientes que traslada a través de PUE a la Aduana y al interesado, la partida de la declaración aduanera relacionada será datada con el certificado de forma inmediata.

Por lo tanto:

- A través de PUE se gestionan dos tipos de control que corresponde con dos medidas (Control ROHS y control RAEE, con resultados independientes)
 Solo se puede llevar a cabo la importación si se ha obtenido resultado de conformidad a las dos medidas.
- La expedición de certificado podrá hacerse para una pre declaración aduanera (PDI, PDC) o para una declaración aduanera (DUA, DVD).
- La solicitud SOIVRE incompleta se forma con los datos de la declaración aduanera más los datos complementarios, estos datos complementarios es lo que conocemos por solicitud (apartado 4 de este documento). Con ella se pasa un primer análisis de riesgo. Pueden obtenerse certificados en circuito verde.
- En caso de control documental o físico se requiere:
 - Que la declaración sea PDC o DUA.
 - El envío de datos adicionales (apartado 5 de este documento)

Impreso:17/01/2023 Pág.: 5/25



Guía del desarrollador, para el alta y gestión posterior de la solicitud del Certificado ROHS/RAEE.

Versión: 2.0

- El envío de **documentos comerciales, de transporte o técnicos** (**apartado 6** de este documento)
- En cualquier momento se puede enviar información al inspector (apartado 7 de este documento)
- o Tras el control se emite el resultado que puede ser,
 - un certificado de conformidad (Apto)
 - o una notificación de no conformidad (No Apto)

Para atender a las casuísticas habituales en la gestión de expedientes aduaneros y de SOIVRE se contempla en el PUE la gestión de:

- o anulaciones de declaraciones
- o modificaciones de declaraciones
- extracción de mercancía en demora de una partida a efectos de gestión SOIVRE (desdoblamiento de línea SOIVRE)
- o la extracción de mercancía conforme de una línea declarada no conforme
- o aprovechamiento de certificados emitidos para declaraciones anuladas en nuevas declaraciones
- o otras...

A tal fin se incluyen:

- o campos específicos en los datos complementarios SOIVRE que informan de la casuística particular del expediente,
- o códigos específicos a incluir en la casilla 44

EL Certificado ROHS/RAEE, es un certificado que autoriza a los operadores a la importación de ciertas mercancías sujetas a los reales decretos descritos anteriormente.

Por lo tanto, el ámbito de aplicación del PUE ROHS es la gestión del control ROHS y RAEE de los aparatos eléctricos y electrónicos y las pilas, baterías y acumuladores a los que aplica la legislación anterior. Excepción hecha de los aparatos eléctricos y electrónicos que están incluidos en el anexo del RD 330/2008 para los que la gestión del control ROHS y RAEE se realizará en ESTACICE VUA, junto a la gestión del control de seguridad (Juguetes, pequeño material eléctrico, calzado o textil que incorporen sistemas eléctricos).

Se han implementado formularios por la AEAT equivalentes a los servicios web que van a formar parte del PUE en producción.

Previo al alta de la solicitud de control SOIVRE, se tendrá que dar de alta la declaración aduanera. Esta declaración no se va explicar en detalle, ya que los operadores Económicos, tienen ya experiencia en su presentación y manejo.

Impreso:17/01/2023 Pág.: **6/25**

ROHS 1 - Alta de la solicitud de control ROHS RAEE SOIVRE.

Una vez dado de alta el documento aduanero (DUA o DVD) en estado de pre declaración (PDI o PDC) o declaración (DUA), y dentro de la misma ventanilla aduanera, a través de los servicios del PUE, se realiza la solicitud de control SOIVRE para la obtención de los certificados necesarios.

La información complementaria específica necesaria para avanzar en la cumplimentación de la solicitud de control SOIVRE, junto a los datos aduaneros necesarios, se enviarán a los organismos competentes, de manera transparente al usuario.

Con los datos de la solicitud incompleta se pasa el primer análisis de riesgo de ESTACICE ROHS, y en caso en que el filtro resultante sea verde, el certificado asociado a la medida, será tramitado de forma automática por el Sistema de Información SOIVRE.

La solicitud, se podrá realizar por servicios web (de manera preferente) o por formulario.

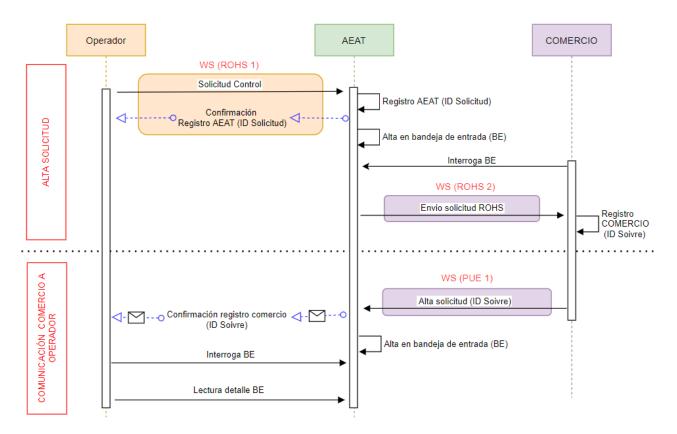


Figura 3. Alta solicitud de control – ROHS 1

Impreso:17/01/2023 Pág.: **7/25**



Guía del desarrollador, para el alta y gestión posterior de la solicitud del Certificado ROHS/RAEE.

Versión: 2.0

A través de la petición que hace el operado con el ROHS 1, se le confirma el alta de la **pre solicitud** en la agencia tributaria (ID Solicitud) y se envía esta pre solicitud al SI ESTACICE-ROHS. Una vez que se registra, se le comunica el alta de la solicitud (ID Soivre) al Operador, a través de correo electrónico, o comunicación en bandeja de entrada.

Los campos a rellenar, son los siguientes:

NOTA: Para obtener información de los datos específicos de la solicitud SOIVRE (Dato SOIVRE), visitar el siguiente enlace:

https://comercio.gob.es/ImportacionExportacion/Controles/Paginas/PUE-ESTACICE-ROHS-informacion-desarrolladores.aspx

Operación: Operación a llevar a cabo.

- o Alta
- Modificación
- * Tipo Documento: Asociación de la Solicitud al tipo de documento
 - o DUA
 - o DVD

Referencia Docucice 1: Dato SOIVRE: referencia de la mercancía declarada en repositorio documental DOCUCICE, válida a efectos de análisis de riesgo (ajeno a la declaración aduanera)

- * Especificidades: Dato SOIVRE, que complementa la descripción de la mercancía (ajeno a la declaración aduanera):
 - 01 Sin especificidad
 - 02 Uso profesional
 - 03 Uso no profesional
 - 04 Paquetería
 - 05 Sometido a exención ROHS
 - 06 RII tramitado por SCRAP
 - 07 Comercio electrónico a particular
 - 08 AEE para reacondicionar
 - 09 AEE con pilas o baterías extraíbles
 - 10 AEE con pilas o baterías NO extraíbles
 - 11 Componentes de AEE
 - 12 Producto para reparar
 - 13 Registro de AEE o PYA en otro estado miembro UE
 - 14 Retorno de mercancía

Impreso:17/01/2023 Pág.: **8/25**



Guía del desarrollador, para el alta y gestión posterior de la solicitud del Certificado ROHS/RAEE.

Versión: 2.0

- 15 Repuesto/recambio de AEE para su comercialización
- 16 Usuario final-uso propio- no vendedor
- 17 Herramienta industrial fija de gran envergadura
- 18 Instalación fija de gran envergadura
- 19 Paneles fotovoltaicos de más de 50 cm
- 20 Maquinaria móvil de obras públicas
- * MRNPartida/ClaveZPartida: Código de 23 caracteres asociado a la declaración aduanera

* Unidades de Mercancía:

- 01 Docenas
- 02 Juegos
- 03 Metros
- 04 Metros cuadrados
- 05 Metros cúbicos
- 06 Pares
- 07 Unidades Físicas

* Cantidad de mercancía

<u>DuaPrecedente</u>: Dato SOIVRE: En el caso de Alta de una solicitud, en la que se quiera hacer referencia a un documento aduanero ya dado de alta previamente, y se quiera reutilizar los certificados ya emitidos.

Campo no obligatorio. En caso de rellenar el campo, debe existir una solicitud previa para esa declaración aduanera precedente y su partida.

<u>Id. (Nº de solicitud) Soivre Precedente:</u> Dato SOIVRE : En el caso de Alta de una solicitud en que se quiera hacer referencia a una solicitud SOIVRE ya existente.

Usado en caso de anulaciones de declaraciones aduaneras en estado SOIVRE de "en control".

- * CodCice (Centro del S.I. SOIVRE): Dato SOIVRE: Centro de Inspección SOIVRE al que pertenece el punto de inspección.
- * CodPi (Punto de inspección SOIVRE): Dato SOIVRE: Punto de inspección
- * Email: Correo electrónico, para recibir las comunicaciones de la AEAT y del organismo
- * Tipo Declaración: Dato SOIVRE: Tipo de declaración a realizar:
 - o Expediente SOIVRE nuevo
 - Expediente relacionado con otro expediente SOIVRE

Impreso:17/01/2023 Pág.: 9/25



Guía del desarrollador, para el alta y gestión posterior de la solicitud del Certificado ROHS/RAEE.

Versión: 2.0

- Mercancía en Demora
- Gestión de no conformidades
- Revisión de puesta en conformidad
- Consolidación de datos solicitud

* Certificado solicitado(ROHS) Dato SOIVRE:

- o Declaración normal
- No procede la emisión del certificado
- o Consulta si procede control SOIVRE

* Certificado solicitado(RAEE) Dato SOIVRE:

- o Declaración normal
- o No procede la emisión del certificado
- o Consulta si procede control SOIVRE

<u>Número RII RAEE:</u> Dato SOIVRE. Código identificativo del registro del importador en el Registro integrado industrial (Asociado a RAEE)

Número RII PyA: Código de registro de pilas y acumuladores

3.1. Formulario:

El OE, tendrá que acceder a la siguiente url:

https://www1.agenciatributaria.gob.es/wlpl/AD44-JDIT/RohsSolicitudForm

Impreso:17/01/2023 Pág.: 10/25

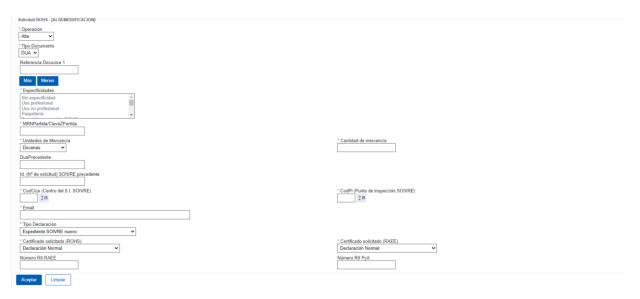


Figura 4. Formulario WEB de alta de la solicitud

Una vez dada de alta la **pre solicitud**, queda catalogada en la AEAT (número de pre solicitud), y esta se traslada a comercio para que se catalogue en su sistema.

Operación realizada con éxito para mrnpartida: 22ES0028013002014000001 con numero de solicitud AEAT: 2022RHS0000441

Figura 5. Mensaje de respuesta de la AEAT en el alta

Cuando se catalogue en el ESTACICE ROHS del Servicio de Inspección SOIVRE, el OE recibirá un correo electrónico a la dirección aportada en la solicitud, con el resultado de la operación y una Identificación de la solicitud (Número de solicitud SOIVRE).



Figura 6. Correo Tipo enviado por el Organismo Competente

Simultáneamente, además del correo enviado a la dirección aportada en la solicitud, se pondrá a disposición en la bandeja de entrada (ver anexo bandeja de entrada)

Aplicación Origen: PUENotificacionAOperadorBESal

Tipo Mensaje: ROHS-PUE-1

Impreso:17/01/2023 Pág.: 11/25



Figura 7. XML insertado en BE tras PUE 1 – ROHS 1

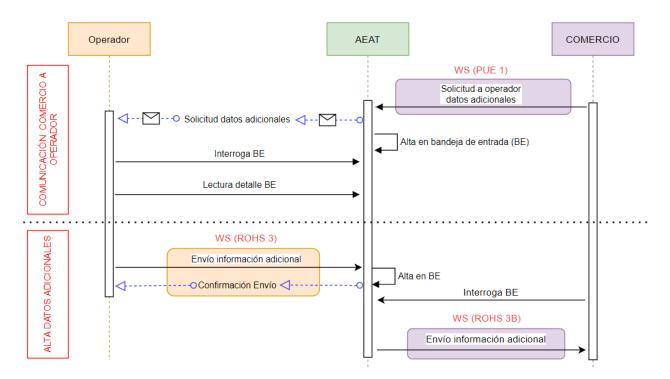
Una vez dada de alta, el S.I. SOIVRE, realizara la tramitación del expediente, pasando un análisis de riesgo automático.

Tras la tramitación del expediente, el SI SOIVRE, puede emitir un certificado generado en filtro verde con el resultado de conformidad, o, por el contrario, puede requerir información o documentación adicional para realizar un control físico y o documental.

Impreso:17/01/2023 Pág.: 12/25

4. ROHS 3 – Aportación de datos adicionales.

Diagrama ROHS 3



Figura~8.~Alta~datos~adicionales

En el caso que el OE reciba un correo electrónico, o una comunicación en bandeja de entrada, solicitándole datos adicionales, deberá cumplimentar esta información a través del servicio ROHS 3 o formulario equivalente.

Impreso:17/01/2023 Pág.: 13/25



4.1. Formulario

El formulario para realizar la gestión es el siguiente:

https://www1.agenciatributaria.gob.es/wlpl/AD44-JDIT/RohsDatosAdiForm

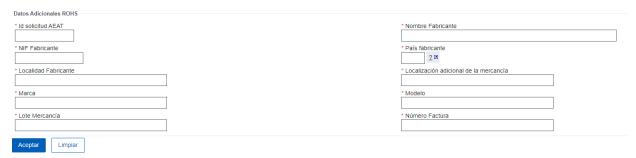


Figura 9. Formulario datos adicionales

Los datos adicionales son datos específicos del Organismo, que son necesarios para la tramitación del expediente, y ajenos a la AEAT.

Se trata de datos del fabricante, marca, modelo, lote, del producto, número de factura y localización de la mercancía.

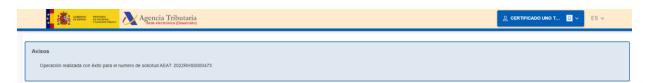


Figura 10. Confirmación de envío de datos adicionales

Impreso:17/01/2023 Pág.: **14/25**

5. PUE 7 – Aportación de documentación.

Diagrama PUE 7

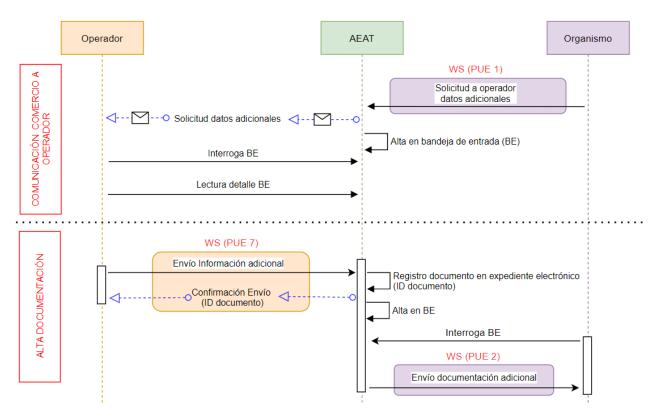


Figura 11. Alta documentación

Si hay una petición por parte de comercio de adjuntar información adicional, se utiliza el servicio web PUE 7, para adjuntar la documentación solicitada.

5.1. Formulario:

En el caso de requerir documentación por parte del Organismo, se aportará por la siguiente url:

https://www1.agenciatributaria.gob.es/wlpl/AD44-JDIT/ENVIODOCPUE

Impreso:17/01/2023 Pág.: 15/25



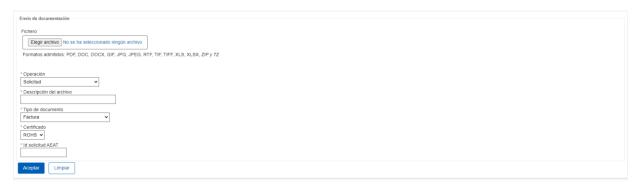


Figura 12. Documentación anexa

6. PUE 3 – Comunicación Operador a Organismo

Diagrama PUE 3

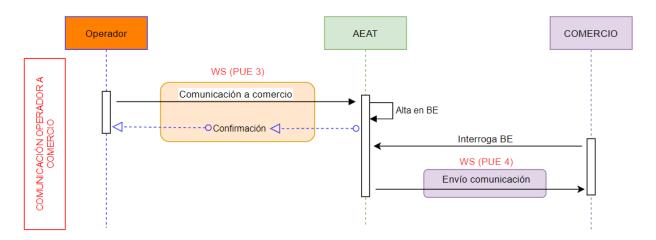


Figura 13. Comunicación del Operador con los organismos

La comunicación del operador con comercio se realiza al través del PUE 3.

6.1. Formulario:

La comunicación del Operador con el SI SOIVRE se realiza a través de la siguiente url:

Impreso:17/01/2023 Pág.: 16/25

https://www1.agenciatributaria.gob.es/wlpl/AD44-JDIT/EnvioMensajePUE



Figura 14. Envío de comunicación del Operador al Organismo

El SI SOIVRE recibirá la información en ESTACICE ROHS y enviará comunicaciones al interesado que serán recibidas a través de un correo electrónico, o una comunicación en bandeja de entrada.

7. PUE 9 – Emisión del Certificado

Diagrama PUE 9

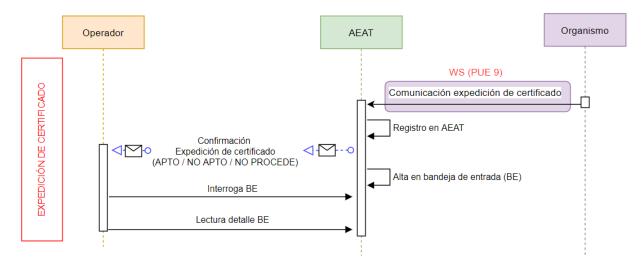


Figura 15. Emisión de certificado

Impreso:17/01/2023 Pág.: 17/25

La emisión del certificado por parte del S.I. SOIVRE, permitirá que la declaración aduanera asociada pueda continuar la tramitación para el levante posterior.

El resultado de certificado, será para las dos medidas (ROHS y RAEE), donde deberá de ser apto en ambas para que se produzca el levantamiento de la medida.

Los posibles resultados son los siguientes:

- APTO
- NO APTO
- NO PROCEDE

La comunicación se realiza a través del correo electrónico aportado en la solicitud inicial.



Certificado ROHS/RAEE emitido correctamente para el documento aduanero :21ES00280130KSWAU9 Agencia Tributaria para

El certificado ESRHA1B112346980 se emite para el numero de partida: 21ES00280130KSWAU900001 Medidas ROHS/RAEE :Certificacado No Apto/Certificacado No Apto

Figura 16. Correo de Certificado Apto



Certificado ROHS/RAEE emitido para el documento aduanero :21ES00280130KSWAU9 AgenciaTributaria para:

El certificado ESRHAlB112346981 se emite para el numero de partida: 21ES00280130KSWAU900002 Medidas ROHS/RAEE :Certificado Apto/Certificado Apto

Figura 17. Correo de Certificado No Apto

Simultáneamente, además del correo enviado a la dirección la que se le concede el certificado, se pondrá a disposición en la bandeja de entrada (ver anexo 6 bandeja de entrada)

Aplicación Origen: PUENotificacionAOperadorBESal

Tipo Mensaje: ROHS-PUE-9



Figura 18. XML insertado en BE tras PUE 9 – ROHS 1

Impreso:17/01/2023 Pág.: **18/25**

8. Consulta de la solicitud por el Operador Económico

Para la consulta del estado de la solicitud, del histórico de la misma, de los datos y documentación adicional anexada, se hace través de la siguiente url:

https://www1.agenciatributaria.gob.es/wlpl/AD44-JDIT/SvRohsSolQuery

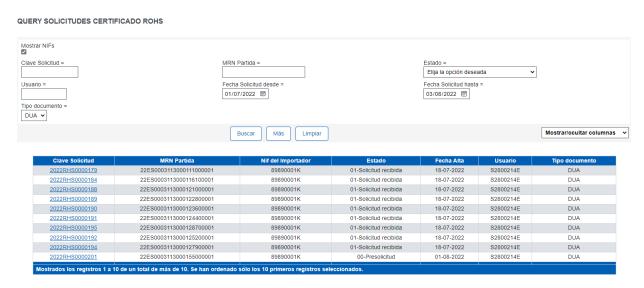


Figura 19. Consulta de solicitudes

Impreso:17/01/2023 Pág.: 19/25



Guía del desarrollador, para el alta y gestión posterior de la solicitud del Versión: 2.0 Certificado ROHS/RAEE.

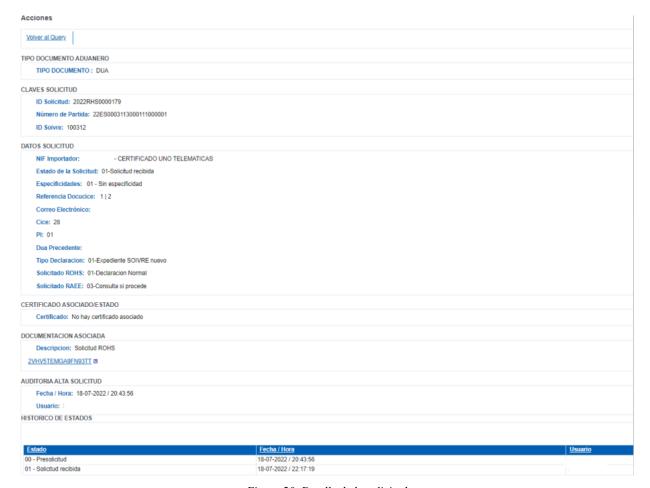


Figura 20. Detalle de la solicitud

Consulta del estado de la declaración aduanera y del certificado por el Operador Económico.

Adema de la consulta de la solicitud, el OE, puede ver desde el mismo documento aduanero la información referente al certificado emitido:



Figura 21. Consulta declaración aduanera



Figura 22. Consulta VUA

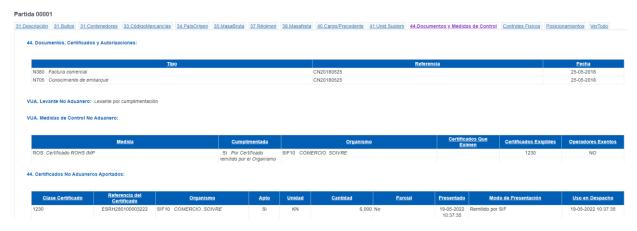


Figura 23. Detalle Consulta Certificado

Impreso:17/01/2023 Pág.: 21/25



Guía del desarrollador, para el alta y gestión posterior de la solicitud del Certificado ROHS/RAEE.

Versión: 2.0

10. Anexo 2: Servicios del operador.

- ROHS1 -> Alta de la solicitud de control ROHS RAEE SOIVRE.
- ROHS3 -> Aportación de datos adicionales
- PUE7 -> Aportación de documentación adicional.
- PUE3 -> Comunicación del Operador a los Organismos.

11. Anexo 3: Tablas informativas.

Especificidades:

- 01 Sin especificidad
- 02 Uso profesional
- 03 Uso no profesional
- 04 Paquetería
- 05 Sometido a exención ROHS
- 06 RII tramitado por SCRAP
- 07 Comercio electrónico a particular
- 08 AEE para reacondicionar
- 09 AEE con pilas o baterías extraíbles
- 10 AEE con pilas o baterías NO extraíbles
- 11 Componentes de AEE
- 12 Producto para reparar
- 13 Registro de AEE o PYA en otro estado miembro UE
- 14 Retorno de mercancía
- 15 Repuesto/recambio de AEE para su comercialización
- 16 Usuario final-uso propio- no vendedor
- 17 Herramienta industrial fija de gran envergadura
- 18 Instalación fija de gran envergadura
- 19 Paneles fotovoltaicos de más de 50 cm
- 20 Maquinaria móvil de obras públicas

Tipo Declaración: Dato SOIVRE: Clave para indicar al PUE qué casuística se está gestionando

- o 01 Expediente SOIVRE nuevo
- o 02 Expediente relacionado con otro expediente SOIVRE
- o 03 Mercancía en Demora

Impreso:17/01/2023 Pág.: 22/25



Guía del desarrollador, para el alta y gestión posterior de la solicitud del Versión: 2.0 Certificado ROHS/RAEE.

- o 04 Gestión de no conformidades
- o 05 Revisión de puesta en conformidad
- o 06 Consolidación de datos solicitud

Códigos específicos nuevos Casilla 44:

- o Código 1231.- Mercancía en demora
- o Código 1232.- Cambio de peso por error
- o Código 1233.- Cambio de peso por No Conformidad Parcial

Tipo de documentación:

- o FACTU Factura
- o JPAGO Justificante de pago
- o DTPTE Documentos de transporte
- o CERTIFICADO Certificado
- o DTECN Documento Técnico
- o COMPR Compromisos u otras cartas del operador
- OTROS Otros

Estados solicitud:

Código	Descripción	Observaciones	Organismo que cambia el estado
00	Pre solicitud	Alta solicitud AEAT	AEAT
01	Solicitud recibida	Alta solicitud en Comercio	Comercio
02	Pendiente datos declaración	Comercio necesita documentación adicional.	Comercio
03	Datos declaración recibidos	Comercio recibe la documentación adicional.	Comercio
04	En espera datos adicionales	Comercio está en espera de datos adicionales.	Comercio
05	En control	En control	Comercio
06	Anulado	Anulado	Comercio
07	Anulación por no medida	Cambio de medida ROHS a no ROHS.	AEAT
08	Anulación por abandono	Abandono de expediente.	Comercio
10	Expedido certificado.	Certificado expedido.	Comercio

Impreso:17/01/2023 Pág.: 23/25



11	Anulación por inspector Soivre	Anulación por inspector Soivre	Comercio
12	Modificación post levante	Modificación post levante	AEAT

12. Anexo 5: Códigos de la casilla 44 de la declaración aduanera, relacionados con el certificado ROHS

- Código 1231: declara que desglosa el expediente por mercancía en demora, y que se compromete a enviar tras el cambio nueva declaración aduanera por la mercancía que está en control o fue no conforme.
- Código 1232: tras realizar un cambio de peso declara que dicho cambio obedece a un error, u otras circunstancias, pero no a retirada de mercancía del control SOIVRE.
- Código 1233: Se introducirá este código en declaración aduanera anulada con solicitud SOIVRE "En control" y en sucesivas declaraciones aduaneras relacionadas.
- Código 1234: ROHS Voluntario. código de certificado a declarar en la casilla 44 del DUA, para solicitar la medida de control ROHS. En caso de no introducir el código en la casilla 44, se dará por cumplimentada la medida ROHS.

Solo válido, hasta el 16 de enero del 2023, que pasará a ser obligatorio.

Ejemplo mensaje error 1232:

MODIFICACIÓN DUA 21ES00280130018967

Cabecera Partida 00001 Partida 00002 Sumario Ir a Bloque

Errores detectados

Partida 00001

3 1000 ERROR: Falta justificar cambio de peso en MrnPartida : 21ES0028013001896700001 ERROR EN AUTORIZACIÓN CERTIFICADO. (Ir a error)

Figura 24. Ejemplo mensaje de error

Ejemplo de declaración de códigos:

Figura 25. Ejemplo de declaración de códigos

Impreso:17/01/2023 Pág.: 24/25



Guía del desarrollador, para el alta y gestión posterior de la solicitud del Certificado ROHS/RAEE.

Versión: 2.0

13. Anexo 6: Bandeja de entrada (BE)

La Bandeja de Entrada proporciona la infraestructura necesaria para implementar un servicio asíncrono de entrega/recogida de mensajes orientados a los administrados. La información se almacena en formato XML y se identifica por una clave.

Para más información consultar la documentación de <u>bandeja de entrada</u>, que se encuentra disponible en la <u>página de servicios web de la AEAT</u>.

Impreso:17/01/2023 Pág.: 25/25